

NORMAS PARA LA RECOGIDA DE FIRMAS



No hay que escribir nada en los encabezados ni laterales de las hojas de firmas.
No tienen validez las hojas de firmas fotocopiadas o impresas a dos caras.

No pueden firmar extranjeros.

Se invalidarán las firmas de aquellos ciudadanos cuyo documento de identidad empiece por una letra en vez de por un número, es decir, portadores de NIE's en vez de DNI's.

No pueden firmar menores de edad

No pueden firmar quienes hayan firmado para otro partido

No se pueden dejar casillas en blanco

Se invalidarán las firmas en las que falte algún dato (población, sexo...)

No puede haber datos incorrectos o incompletos

Se invalidarán las firmas que contengan datos incompletos (DNI sin la letra, un solo apellido...), o incorrectos (marcar la casilla "hombre" pero que el DNI indique mujer, que la localidad no sea en la que esa persona está censada, es decir, donde vota...)

Recordad que la casilla de género "H" equivale a HOMBRE (no "hembra") y "M" equivale a MUJER (no "macho")

El nombre tiene que escribirse tal y como figure en el DNI

Se invalidarán las firmas de aquellos que:

Escriban su nombre como "Joan" o "Itziar", pero en su DNI figure "Juan" o "Iciar"

Escriban su nombre o apellidos con abreviaturas ("M^a" en vez de María, "Fco" en vez de Francisco, "G^a" en vez de García...)

Escriban su nombre o apellidos con cambios ortográficos ("Jiménez" en vez de Giménez y al revés, "Echeberría" en vez de Echeverría y al revés, "Vanessa" en vez de Vanesa y al revés...)

No se puede exceder el espacio de las casillas

Aquellos nombres que sean compuestos y/o muy largos, hay que escribirlos en dos líneas, pero nunca salirse de la casilla habilitada. Las firmas tampoco pueden rebasar su espacio.